DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 1/2016

En la ciudad de Asunción, a los 8 días del mes de febrero de 2016, siendo las 09:30 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación directa, **Llamado No. 2/2016 para "INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO – AD REFERENDUM ID: 302915"**

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 18 de Enero de 2016, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para la ***"INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO"***, al Responsable de la S-UOC.
- La nota de la S-UOC de fecha 19 de ENERO de 2016, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 300682.
- Acta de Apertura Nº 1/2016.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 1/2016.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 1/2016 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA - GS.	OBSERVACION
1	*FIRE MASTERS S.R.L.*	170.000.000.-	*Ninguna.-*
2	*INGENET S.R.L.*	189.000.000.-	*Ninguna.-*

3º) CONCLUSION.

Este comité ha creído conveniente aplicar lo dispuesto en el artículo Nº 30 inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas, y recomendar a la máxima autoridad, la ***declaración desierta****, ya que las ofertas superan ampliamente las previsiones presupuestarias para este llamado e iniciar una nueva convocatoria.*

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Oscar I. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro